INFORME SECRETARIAL- Inírida, 26 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez paso, solicitud de apelación contra el auto que rechaza la demanda de jurisdicción voluntaria de fecha 19 de abril de 2022, dentro del radicado No. 940014089002-2022-00005-00, **informando:** Que la demandante NOELIGRETH MARIA MUÑOZ PADRO, por medio de apoderado, allega recurso de apelación con fecha 22 de abril de 2022, Sírvase proveer.

La secretaria,

GLENDA CASTILLO CASTILLO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF. tramite a apelación
proceso de jurisdicción voluntaría
Demandante/: NOLIGRETH MUÑOZ PADRON
RAD No. 94.001.40.89.002.2022.00005.00

visto el informe secretaria que antecede y de conformidad con el recurso de apelación interpuesto por la solicitante NOLIGRETH MUÑOZ PADRON, y en contra del auto de fecha 19 de abril de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho, dentro de la solicitud de corrección de registro civil , proceso de jurisdicción voluntaria, por ser procedente la misma, acorde a lo establecido en el artículo 320 y ss del C.G.P y estar dentro del término de ley conforme al decreto legislativo 806 de 2020; procédase a remitir el expediente a los Juzgados Promiscuos del Circuito de Inírida (reparto), a efecto de surtirse el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 32 Hoy 27/4/22
GLENDA M CASTILLO CASTILLO
Secretaria